

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: Int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334963 / 4333058 et mait: fauo@faudi.unc.edu.ar







CÓRDOBA,

02 SEP 2013

VISTO:

El Expediente CUDAP Nº 39875/2013, por el que el Profesor Titular de la cátedra de **ARQUITECTURA PAISAJISTA -B**, solicita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la misma cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante por promoción de su anterior titular, arquitecta **Paola TRETTEL**,

Que se encuentra vigente el orden de mérito del último concurso realizado en la cátedra, correspondiendo la designación interina del arquitecto **Pablo CARBALLO**,

Que el Área Personal informa que se cuenta con la vacante respectiva, Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente al arquitecto Pablo CARBALLO (Leg. 48242) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de ARQUITECTURA PAISAJISTA -B, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2014.-

ARTÍCULO 2º.-Reconocer la efectiva prestación de servicios por parte del arquitecto CARBALLO en la menciona cátedra, a partir del 1º de agosto de 2013 y hasta la fecha en que realice el Alta de la designación de referencia, autorizando al Área Personal a efectuar la liquidación de los haberes correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

ARTÍCULO 4°.- El docente designado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 5°.- El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: Int. 133 | Cludad Universitaria: 4334063 / 4333058 nttp://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: fauo@faudi.unc.edu.ar







ARTÍCULO 6º.- La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arg. ORLANDO DANIEL FERRARO Secretario General Facultad de Arquitecturo, Urbanismo y Diseño Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE APO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arg. ELVIRA R. FERNANDEZ

DECANA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

1007 RESOLUCIÓN Nº

/13.-